

OFICIO ORD. N° 0162.7

ANT.: Solicitud de información pública de fecha
06 de enero de 2016 – N° AL007T0000425.

MAT.: Responde parcialmente solicitud de
información pública.

SANTIAGO, 28 ENE. 2016

A : SR. ADOLFO CUEVAS PIZARRO

DE : SR. PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Por medio del presente oficio, comunico a usted que con fecha 06 de enero de 2016, se ha recibido la solicitud de información pública N°AL007T0000425, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicitud:

"Solicito información relativa a Si doña GESTER PAOLA OÑATE HENRÍQUEZ Rut 12.985.139-2, :

1.- A participado en programas de SENCE tales como Capacitación, Franquicia Tributaria, Aprendices, Capacitación en Oficios, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Capacitación en Oficios Sectorial, Becas Laborales, Transferencias al Sector Público, Becas Fondo de Cesantía Solidario, Bono Trabajador Activo, Programas financiados por el FNDR, Inversión en la Comunidad, Fortalecimiento OMIL, Bolsa Nacional de Empleo (BNE.CL), Ferias Laborales, Subsidio al Empleo Joven, Bono al Trabajo de la Mujer, Apoyo al emprendimiento, Bono Empresa y Negocio, ya sea que haya participado en los grupos de jóvenes, mujeres, Personas con discapacidad, Trabajador, Cesante, dependiente, independiente en cualquier empresa, OTEC, OTIC, CFT, Instituto Profesional, Liceo Técnico Profesional – DAEM o en entidades noveladoras de Estudio, ChileValora, en Centros evaluadores, en Gremios y sociedad civil, en OMIL o en cualquier programa donde la persona antes señalada haya recibido algún tipo de beneficio por parte del SENCE.

2.- En caso de haber recibido algún tipo de beneficio, indicar cual beneficio recibió y en que consistía y si recibió dinero por aquello.

3.- En que lugar recibió algún tipo de capacitación y el nombre de la institución que le otorgó esa capacitación o beneficio. Fechas en que se le otorgó el beneficio y su duración.

4.- Domicilio de doña GESTER PAOLA OÑATE HENRÍQUEZ registrado en SENCE."

Respuesta:

Este Servicio Nacional deniega a usted parcialmente la entrega de la información solicitada, por cuanto ella dice relación con datos o aspectos de la vida privada de las personas, como son, el domicilio. Efectivamente, Ley N°19.628, Sobre Protección a la Vida Privada, cuyo artículo 2 letra f) establece que son Datos de carácter personal o datos personales *"los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables"* y la letra G) establece que son datos sensibles *"aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual"*. En este contexto, el domicilio es un dato personal y/o de carácter sensible, estando su entrega vedada.

Lo anteriormente señalado, en relación con lo dispuesto en la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, cuyo artículo 21 establece que *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las*

siguientes": 2. "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, **la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico**".

Sin perjuicio de lo anterior, realizado un análisis en los registros de este Servicio Nacional mediante el Rut por usted señalado, la persona consultada se encuentra registrada en la plataforma de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE) y al Programa FOTRAB Registro Especial, constando que realizó el curso de Gastronomía desde el 21 de julio del 2014 hasta el 17 de julio del 2015, en la Fundación INFOCAP, para Jóvenes de la Región del Bío – Bío, con un total de 509,75 horas asistidas, el cual fue aprobado. Por último, la persona consultada percibió subsidios monetarios durante la ejecución del curso.

Conforme lo establece el artículo 16 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, hemos cumplido así con nuestra obligación de informar.

Se hace presente a usted que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta resolución ante el Consejo para la Transparencia.

Se despide atentamente,



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

XRO/JdelaF/aps/pts/rgn/ljo/jmm

Distribución:

- Sr. Adolfo Cuevas Pizarro, [REDACTED]
- Oficina de Partes.
- Archivo.